



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

**Graduado o Graduada en Farmacia por la
Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Farmacia

1.2 Centro responsable:

Facultad de Farmacia

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias de la Salud

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **300 ECTS**

1.5 ¿El Gobierno ha establecido condiciones a las que debe adecuarse el plan de estudios conducente a esta titulación?: SI

1.6 ¿El título faculta para el ejercicio de una profesión regulada?: *Farmacéutico*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano

1.8 Cronograma de implantación:

Implantación progresiva curso a curso a partir de 2009/2010

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Licenciado en Farmacia

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **4/12/2008**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **4/12/2008**



2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	15	90
Obligatorias	24	156
Optativas	4	90
Prácticas externas ¹	1	24
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	45	366

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **24**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **90**

En el apartado de planificación de las enseñanzas se presenta una lista de asignaturas optativas de reserva para posibles sustituciones.

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: Son obligatorias.

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **90**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **60**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **30 (Ciencias)**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero		5	5
Segundo		5	5
Tercero		4	5
Cuarto	1	4	4
Quinto		5	2

2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se contemplan requisitos previos en ninguno de los módulos.

2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje?:

Sólo se recogen en el Módulo de Química. Habría que completarlas en el resto.

2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento, salvo las optativas.

2.11 Valores previstos para los indicadores:

Tasa de graduación: **20**

Tasa de abandono: **20**

Tasa de eficiencia: **70**

2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluye tabla de reconocimientos desde la actual Licenciatura y se indica también: "Todos aquellos casos no previstos en el presente cuadro podrán ser considerados para su convalidación y/o adaptación por la correspondiente Comisión, creada a tal efecto en el Centro".



3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Química	54	Química	60
Física y Matemáticas	12	Física y Matemáticas	12
Biología	42	Biología	52,5
Farmacia y Tecnología	24	Farmacia y Tecnología	24
Medicina y Farmacología	66	Medicina y Farmacología	73,5
Legislación y Farmacia Social	12	Legislación y Farmacia Social	24
Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado	30	Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado	30
Total....	240	Total....	276

3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?:

Se recogen los 240 créditos acordados por la Comisión de Rama y cuatro módulos se complementan con créditos adicionales. En éstos últimos casos debe quedar claro qué materias son comunes a nivel andaluz y qué otras no lo son.

3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

Se recogen como competencias específicas de cada módulo.

3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

Se recoge: "E84. Superar la convalidación-acreditación de una lengua extranjera, que certifique el conocimiento suficiente de esa lengua, como para poder leer, escribir un texto y expresarse con un nivel de autosuficiencia correcto.

3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el respeto a los derechos humanos, accesibilidad, igualdad y no discriminación?:

Se recoge: "G09. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz".

3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

Se recoge: "G08. Capacidad para dirigir de forma creativa y efectiva los recursos (humanos, físicos, tiempo) y para manejar la información, asegurando el acceso y la disponibilidad de los servicios (espíritu emprendedor)".



5.- Verificación de requisitos para los títulos que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas (artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).

5.1 Profesión o profesiones para las que faculta:

Farmacéutico

5.2 ¿Se contemplan en el plan de estudios todos los módulos previstos en la correspondiente Orden Ministerial?: **SI**

5.3 ¿Se recogen las competencias de cada módulo previstas en la Orden Ministerial?: **SI**

5.4 ¿Se ajustan los créditos de cada módulo a los previstos en la citada Orden Ministerial?:

Al igual que en los Módulos SUPA hay cuatro módulos que se complementan con créditos adicionales.



6.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.

6.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado las deficiencias que se recogen en los apartados siguientes.

6.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- **Normas de Permanencia.** *SI*
- **Convenios de colaboración con otras Instituciones.** *Se incluye un documento con los convenios de colaboración suscritos, aunque hay una relación más amplia en el apartado de planificación de enseñanzas.*
- **Sistema de Garantía de la Calidad.** *No se incluye el acta de creación o constitución de la comisión de garantía de calidad del título.*

7.- Incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:

- *Añadir textos de referencias comunes acordadas por el C.G.*
- *Revisar el apartado de movilidad. Los acuerdos SICUE deben ir en su apartado correspondiente.*
- *La relación de convenios con empresas habría que incluirla en el apartado de recursos materiales y servicios (aunque el texto explicativo permanezca en la pestaña de planificación de enseñanzas), en el documento pdf previsto para ello.*
- *Revisar las observaciones de la tabla del apartado 4.*
- *En los módulos con créditos adicionales sobre los módulos SUPA es necesario aclarar cuales son la materias comunes.*
- *Incluir actas de creación y constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad.*

Sevilla, 4 de diciembre de 2008
Área de Ordenación Académica